

CAMBIAN REGLAS PARA LA DEUDA AGRARIA PENDIENTE

MEF modifica cálculo de bonos de la reforma agraria

Nueva metodología responde a un fallo del Tribunal Constitucional.

Cristina Luna
cristina.luna@expreso.com.pe

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprobó una nueva metodología para actualizar los Bonos de la Deuda Agraria emitidos durante la Reforma Agraria, en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Constitucional (TC). El D.S 135-2026-EF modifica el reglamento vigente desde 2017 y establece un nuevo mecanismo para determinar el valor actualizado de la deuda.

La nueva fórmula deja atrás el esquema aprobado hace casi 10 años y dispone que la actualización considere el tipo de cambio de paridad y la tasa de rendimiento de los bonos del Tesoro de EE.UU. hasta la fecha de pago, siguiendo el criterio valorista ordenado por el Tribunal Constitucional.

Para Manuel Villa-García, socio del área de Solución de Controversias del Estudio Olaechea, el principal cambio es que el Estado finalmente modifica la metodología cuestionada por el TC. "Cambia solo el criterio, más no ordena el pago", explicó.

Según Villa-García, el pago de la



La deuda por la reforma agraria, un tema pendiente tras más de 60 años, avanza.

PROCESO ADMINISTRATIVO

Lo que viene

El decreto no modifica únicamente la fórmula de actualización. También cambia el procedimiento administrativo que seguirá el MEF para resolver cada expediente. Además, el MEF tendrá un plazo máximo de

120 días calendario para aprobar, mediante resolución ministerial, las disposiciones complementarias necesarias para aplicar la nueva metodología en los procedimientos concluidos antes de la entrada en vigencia del decreto.

deuda no afectará caja fiscal dado que "los tenedores podrán optar por bonos soberanos, tierras de propiedad del Estado, pagos en efectivo de hasta S/ 100,000 por año —con un plazo máximo de ocho años— o el canje por inversiones en sectores priorizados".

Agregó que el origen del problema es que las expropiaciones realizadas durante la Reforma Agraria generaron una obligación que el Estado aún mantiene pendiente. "Lo que uno expropia tiene que pagarlo, porque si no lo pagas es un robo", sostuvo.